

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2533711

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

1.- Res. Ex. N° 45/2024 de 10/01/2024, se resolvió la causa Rol 2315681; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ADC N° 15001766 de 09/11/2023 y; la resolución N° 7/2.019 de la CGR; Considerando: ADC N° 15001766 de 09/11/2023 a don Gregorio Choquevillca Mollo, con domicilio desconocido, por haberse comprobado la siguiente infracción: Portar 0,790 kg. de ajo, 0,280 kg. de ají, 1,615 kg. de limón, 0,385 kg. de locoto, 0,765 kg. de maíz, 0,225 kg. de orégano, 0,75 kg. de canela, 1,025 kg. de hierbas y 6,340 kg. de papa de procedencia boliviana, sin declararlos.; Certificado de no comparecencia del denunciado; Que, conforme a los antecedentes reunidos, se configura una infracción a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 21 del decreto ley N° 3.557/1.981 que establece Disposiciones sobre Protección Agrícola, por lo que se procederá a aplicar sanción al denunciado. Resuelvo: 1.- Aplíquese a don Gregorio Choquevillca Mollo una multa de 7,5 UTM, vigentes a la fecha de pago; 2.- Páguese en cualquier oficina SAG a nivel nacional; 3. El infractor podrá pedir al Director Nacional la revisión de esta Res. dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2533711

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl